

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 016-2014-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 13 de Enero del 2014.

**VISTO:** El Informe N° 003-2014-GAF-EPS ILO S.A., mediante el cual Gerencia Administrativa Financiera hace llegar el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2014, formulado en base a las necesidades definidas por las diferentes áreas de la Entidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Directorio N° 010-2013-PD-EPS ILO S.A. de fecha 31/12/2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año Fiscal 2014 de la EPS ILO S.A.;

Que, el artículo 8° del D. Leg. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad, y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); así el Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones del Estado, será aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, con informe de los vistos, Gerencia Administrativa Financiera hace llegar el proyecto de la Versión N° 001 del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el año 2014, en la que se encuentran incluidas las adquisiciones y contrataciones que por su envergadura están dentro del ámbito de la normativa de contrataciones del Estado y se enmarca dentro del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A.;

De conformidad con el D. Leg. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado con D.S. 184-2008-EF, respectivamente, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

**SE RESUELVE:**

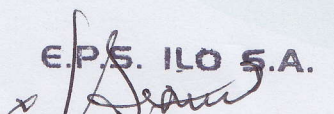
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (E.P.S. ILO S.A.) Versión 1, para el ejercicio presupuestal 2014, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

Asimismo, dicha Unidad deberá publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2014 autorizada mediante la presente Resolución, en la página Web de la EPS ILO S.A.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

E.P.S. ILO S.A.  
  
Ing. Jorge Guzman Miranda  
GERENTE GENERAL (e)

agua para siempre,  
vida para siempre